

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias las manifestaciones visibles en los PDF013-017 y carpeta 019, y póngase en conocimiento de los interesados.
2. Por lo anterior, REQUIÉRASE nuevamente a la Asistente Social del juzgado, para que proceda de manera INMEDIATA a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del auto de 1 de agosto de 2022.

Notifíquese y cúmplase

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 54 de 29/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SANDRA ROZO RODRÍGUEZ  
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:  
Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8111c307f30484fc1bb3e659ab4f759a2d60a528be69d6f0229fa33b5ef79b41  
Documento generado en 28/03/2023 11:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>